

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 291 Sábado 3 de diciembre de 2011 Sec. IV. Pág. 100601

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39442 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 414/08, por auto de fecha 4 de octubre de 2011 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor "Arte y Forja, S.L."

Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

La presente publicación tendrá carácter de gratuito dada la insuficiencia de bienes el concursado y de la masa activa.

Jaén, 4 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110087655-1